



69789 - ¿Cuáles son las vestimentas de los incrédulos que nos está prohibido usar?

Pregunta

Que Al-lah lo recompense con el bien por sus esfuerzos. En la época de nuestro Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él), ¿cómo se distinguían los musulmanes de los incrédulos en su forma de vestir? ¿Llevaban también los incrédulos de La Meca túnicas largas (comúnmente conocidas hoy como *yalabíes*, etc.)? ¿Puede considerarse el uso de la túnica holgada como un código de vestimenta islámico?

Resumen de la respuesta

La vestimenta que los musulmanes tienen prohibido usar son las que visten exclusivamente los incrédulos y no las usa nadie más. En cuanto a las que usan tanto incrédulos como musulmanes, no hay nada de malo en usarlas y no está mal visto, porque no son de uso exclusivo y distintivo de los incrédulos.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Código de vestimenta islámico

La vestimenta es una de las bendiciones que Al-lah ha concedido a Sus siervos. Cubre el *awrah* y protege del calor y del frío. Al-lah les ha concedido esta bendición como Él dice (lo que en español se interpreta así): {¡Oh, hijos de Adán! Los He provisto con vestimentas para que cubran sus vergüenzas y para que se vistan con elegancia. Pero vestirse con la piedad es la mejor [vestimenta]. Eso es un signo de Al-lah para que puedan recapacitar} [Corán 7:26]. {Al-lah les proporcionó sombra de cuanto creó, refugios en las montañas, vestimentas que los resguardan del



calor [y del frío] y armaduras que los protegen en los combates. Así es como Al-lah les provee de Sus gracias para que se sometan a Él} [Corán 16:81].

El principio básico con respecto a las vestimentas es que están permitidas, y el musulmán puede usar lo que quiera de lo que él mismo confecciona o de lo que otros musulmanes u otros han confeccionado. Esto es lo que hicieron los Compañeros (que Al-lah esté complacido con ellos) en La Meca y en otros lugares. Aquellos que se islamizaron no usaban prendas especiales o específicas que eran solo para ellos.

El Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) vistió prendas sirias y mantos yemeníes, y quienes las confeccionaban no eran musulmanes. [Lo que importa es que la vestimenta cumpla con los requisitos estipulados por la Shari'ah.](#)

Prohibición de imitar a los incrédulos

El Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) prohibió [imitar a los incrédulos en general](#), tanto en la vestimenta como en otros asuntos. El Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "[Quien imita a un pueblo es uno de ellos](#) " (Abu Dawud, 4031; clasificado como auténtico por Al 'Iraqi en *Tajriy Ihia' 'Ulum Ad-Din*, 1/342; y por Al Albani en *Irwa' Al Ghalil*, 5/109).

¿Qué vestimentas están prohibidas en el Islam?

El Profeta también prohibió específicamente parecerse a los incrédulos en la vestimenta. 'Abdullah Ibn 'Amr Ibn Al 'As (que Al-lah esté complacido con ambos) narró que el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) lo vio usando dos [prendas teñidas con azafrán](#) y le dijo: "Estas son las prendas de los incrédulos; no las uses" (Muslim, 2077).

Muslim (2069) narró de 'Umar (que Al-lah esté complacido con él) que escribió a los musulmanes de Azerbaiyán: "Cuidado con el lujo y la vestimenta de la gente del *shirk*".

Las vestimentas de los incrédulos que los musulmanes tienen prohibido vestir son las que usan



exclusiva y específicamente los incrédulos y no las usa nadie más. En cuanto a las que visten tanto los incrédulos como los musulmanes, no hay nada de malo en usarlas y no está mal visto, porque no son exclusivas y distintivas de los incrédulos.

Los eruditos del Comité Permanente para la Emisión de *Fatwas* fueron preguntados sobre la imitación de los incrédulos que está prohibida. Ellos respondieron: "La imitación de los incrédulos que está prohibida es parecerse a ellos en las costumbres que son exclusivas y específicas de ellos, como afeitarse la barba, o en las creencias religiosas y actos de adoración que han inventado".

Con respecto al uso de pantalones , trajes, etc., el principio básico es que todo tipo de vestimenta está permitida, porque se trata de una cuestión de costumbres. Al-lah dice (lo que se interpreta en español así): {Diles: "¿Quién les ha prohibido vestir con las prendas elegantes que Al-lah les ha concedido a Sus siervos y beneficiarse de todo lo bueno que Al-lah les ha proveído?"} [Corán 7:32].

Se hace una excepción en el caso de aquello para lo que existe evidencia *shari'i* que prueba que algo está prohibido o desaprobado, como la seda para los hombres, o aquello que muestra el *awrah*, porque es fino y muestra la piel, o porque es ajustado y muestra la forma del *awrah*, porque en ese caso es como mostrarla y está prohibido.

Del mismo modo, la ropa que es usada exclusiva y específicamente por los incrédulos no está permitida para los hombres ni para las mujeres, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) prohibió imitarlos. Tampoco está permitido que los hombres usen ropa de mujer ni que las mujeres usen ropa de hombre, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) prohibió a los hombres imitar a las mujeres y a las mujeres imitar a los hombres.

Usar pantalones no es algo exclusivo y específico de los incrédulos, porque es algo que usan tanto musulmanes como incrédulos en muchos países. A algunas personas no les gusta usar tales prendas en algunos países porque no están acostumbrados a ello y es contrario a la vestimenta habitual de la gente, aunque sea habitual entre otros musulmanes. Sin embargo, si el musulmán



se encuentra en un país en el que la gente no está acostumbrada a este tipo de vestimenta, es mejor que no la use cuando esté rezando, en reuniones públicas o en la calle" (*Fatawa Al Laynah Ad-Da'imah*, 3/307-309).

También dijeron: "Los musulmanes, tanto hombres como mujeres, deben estar predispuestos a adherirse a las costumbres y actitudes islámicas, y practicar los modales islámicos en sus expresiones de alegría, de tristeza, y en su vestimenta, comida, bebida y todos sus asuntos.

No se les permite imitar a los incrédulos en su vestimenta usando ropas ajustadas que muestren la forma del *awrah*, o usando ropas finas y transparentes que muestren el *awrah* y no lo oculten, o ropas cortas que no cubran el pecho, los antebrazos, el cuello, la cabeza o la cara" (*Fatwa Al Laynah Ad-Da'imah*, 3/306, 307).

Definición de imitar a los incrédulos

Al *Sheij* Muhammad Ibn Salih Al 'Uzaimin (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) le pidieron que explicara el significado de imitar a los incrédulos; él respondió: "La definición de imitación es: hacer lo que es exclusivo y distintivo de aquellos a los que se imita, por lo que imitar a los incrédulos se refiere a que un musulmán haga algo que es distintivo y exclusivo de ellos".

Con respecto a las cosas que se han generalizado entre los musulmanes y ya no son algo que los distingue de los incrédulos, no es imitación, por lo que no está prohibido, a no ser que esté prohibido por alguna otra razón.

Esto es lo que significa esta palabra (imitación), y fue explicada de manera similar por el autor de *Fat-h Al Bari* cuando dijo (10/272): "Algunos de los *Salaf* consideraban aborrecible usar el albornoz porque era una prenda específica de los monjes. Malik (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) fue preguntado al respecto y dijo: 'No hay nada de malo en usarlo'. Se le dijo: 'Pero es la vestimenta de los cristianos'. Él respondió: 'Se usa aquí'".

Yo digo que habría sido una prueba más contundente si, cuando le preguntaron a Malik (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) si usar el albornoz está prohibido, hubiera citado como prueba las



palabras del Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él): "(El peregrino en estado de *Ihram*) no debe vestir camisa, pantalones, albornoz...".

En *Al Fa-th* (10/307) también dice: "Si decimos que la utilización de monturas de seda para caballos está prohibida porque es una imitación de los no árabes, entonces esta es una razón religiosa, pero ese era su símbolo en ese momento cuando eran incrédulos; sin embargo, ahora no es algo que sea único para ellos, por lo que este significado ya no se aplica y, por tanto, ya no es desagradable. Y Al-lah sabe más" (*Maymu' Fatawa Ash-Shaij Ibn 'Uzaimin*, 12/290).

El *Sheij* Salih Al Fawzan (que Al-lah lo preserve) dijo: "Está permitido vestir las prendas de los incrédulos, siempre que no se sepa que son impuras, porque el principio básico es que las cosas son puras, y eso no lo altera la duda. Así que lo que han tejido y teñido está permitido, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) y sus compañeros solían vestir prendas que habían sido tejidas y teñidas por los incrédulos" (*Al Mulaj-jas Al Fiqhi*, 1/20).

En resumen, está prohibido que un musulmán imite a los incrédulos en lo que les es característico (exclusivo y distintivo de ellos), ya sea ropa o cualquier otra cosa, pero lo que no sea exclusivo y distintivo de los incrédulos, no tiene nada de malo.

Y Al-lah sabe más.